

## **Convocatoria de ascenso a la categoría de Juez Nivel III 2025 – Relación de aspirantes aptos en la primera fase**

La relación de aspirantes aptos en la primera fase de la convocatoria de ascenso a la categoría de Juez Nivel III 2025 es la siguiente:

Aragón	Cardiel Sánchez, Silvia Hernández Tercero, Antonio
Cataluña	Peña Sánchez, Irina
Galicia	Acuña García, Estefanía Salvado Prieto, Eva
Madrid	Astete Romero, María del Carmen Gutiérrez Suárez, José Manuel Menchero Manso, Ricardo
Melilla	Cólera López, Alejandro
Navarra	Moreno Langarica, Carlos

### **Reclamaciones:**

Para aquellos aspirantes que no figuren en la relación de aptos, se abre un plazo de reclamaciones hasta el próximo **18 de febrero de 2025** inclusive.

Las reclamaciones deberán realizarse de forma personal por cada aspirante a la dirección de correo de la oficina del CNJ ([cnj@rfea.es](mailto:cnj@rfea.es)) indicando en el asunto del correo "Reclamación examen ascenso Juez Nivel III" y aportando en el cuerpo del mensaje los siguientes datos: nombre completo, comité autonómico y sede donde realizó el examen.

Se informa de que durante la revisión no se dará respuesta individualizada sobre las soluciones adecuadas a cada ejercicio.

### **Segunda fase:**

Todos los aspirantes aptos acceden a la **segunda fase de la convocatoria**, que consistirá en una prueba presencial donde se propondrán varios casos prácticos relacionados con el juzgamiento atlético, debiendo ser resueltos estos por el aspirante de forma oral e individual ante un tribunal formado por tres jueces de Nivel III, designados por el Comité Nacional de Jueces.

Para superar esta fase, el aspirante deberá alcanzar una nota de al menos 10 puntos sobre un máximo de 15 en la resolución de los casos prácticos.

La prueba será grabada en video, para posibilitar su revisión.

Se celebrará en Madrid, en la oficina de la RFEA, en una única sesión, **el 15 de marzo de 2025**. El horario será comunicado a los aspirantes en las próximas semanas.

Los desplazamientos derivados de la asistencia a esta fase de la convocatoria deberán ser gestionados y abonados íntegramente por el aspirante. El CNJ establecerá un sistema de ayudas económicas por kilometraje para los desplazamientos de los aspirantes que se presenten a esta fase, previa justificación de los gastos.

**Ana Ballesteros**  
Directora del Área Legal & RRHH

#### **Cláusula de género**

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

#### **Salvaguarda y Protección**

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección [gandres@rfea.es](mailto:gandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)